

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 348
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago, Valle, Siete (07) de abril de dos mil veintiuno
(2021).

Referencia: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: WILMER SALADRRIAGA PALACIO
Demandado: BLANCA LUZCELI ESTRADA LEDESMA
Radicación: 76-147-31-84-001-2021-00034-00

I.- ASUNTO:

Decidir sobre la designación de Curador Ad Litem, una vez surtido el emplazamiento y Registrado en el Registro Nacional de Emplazados a la señora **BLANCA LUZCELI ESTRADA LEDESMA** .

II.- CONSIDERACIONES:

Inscrito en el Registro Nacional de Emplazados en debida forma el emplazamiento a la demandada, señora **BLANCA LUZCELI ESTRADA LEDESMA**, y vencido el término establecido en el artículo 108 inciso 6 del Código General del Proceso, sin que el emplazado haya comparecido, se procederá a nombrársele Curador Ad-Litem, para cuyo efecto, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código General del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

NOMBRAR a la abogada GLORIA INES MEJIA HENAO, como curadora *Ad-Litem* de la señora **BLANCA LUZCELI ESTRADA LEDESMA**, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Numeral 7 del Código General del Proceso. Líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ
JUEZ

**JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e295379593d8a94e63ca966ea53020a93bb5ed747113d400c5494f368030bc73

Documento generado en 07/04/2021 11:43:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>